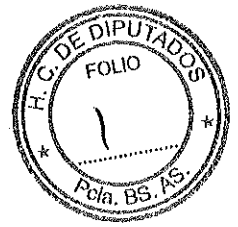


EXPTE. D- 1424 /23-24



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE LEY**  
**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE**  
**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

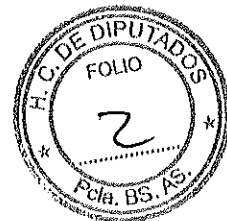
**Artículo 1:** Transfiérase gratuitamente y con carácter de cesión definitiva a la Universidad Nacional de Mar del Plata, los inmuebles de la provincia de Buenos Aires identificados catastralmente con la Partida 045 – 121717, Circunscripción 2, parcela 171c, del Municipio de General Pueyrredón.

**Artículo 2:** La transferencia dispuesta en el artículo anterior, se efectúa con destino exclusivo y específico a la Facultad de Derecho la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 3:** Establecer que el Ministerio de Economía en su carácter de Autoridad de aplicación del Decreto Ley N° 9533/80, deberá promover la suscripción de la escritura por ante la Escribanía General de Gobierno. La mentada escritura deberá expedirse en un plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la promulgación de la presente, exenta de los impuestos al acto.

**Artículo 4:** De forma

MAXIMILIANO ABADE  
EXTE. BLOQUE RINOTOS  
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

Se eleva a la consideración de esta Cámara este proyecto que propone la transferencia gratuita a la Universidad Nacional de Mar del Plata de los bienes inmuebles de la provincia de Buenos Aires identificados catastralmente con la Partida 045 – 121717, Circunscripción 2, parcela 171c, del Municipio de General Pueyrredón..

La transferencia propuesta se enmarca en lo previsto en el Decreto Ley N° 9533/80, estando debidamente cubierto los requisitos formales de procedencia para la efectividad de la propuesta.

La iniciativa establece como destino específico de los bienes la Facultad de Derecho de la Universidad receptora.

Con esta acción se está dando respuesta a una necesidad de larga data por la que viene bregando la facultad de Derecho de la U.N.M.D.P. En la actualidad, existe una necesidad no satisfecha en la comunidad educativa vinculada al desarrollo de iniciativas de extensión universitaria, investigación, grado y posgrado que gracias a esta transferencia pueden ser cubiertas.

Concretamente, la Facultad de Derecho tiene limitaciones edilicias que impiden su crecimiento demográfico estudiantil y consecuentemente limitan la oferta, que actualmente está muy por debajo de la demanda social requerida.

De igual modo ocurre con las áreas de investigación, posgrado y extensión universitaria. Actualmente las restricciones edilicias impiden o en muchos casos dificultan el pleno desarrollo de estas áreas.

La iniciativa permitirá el desarrollo del potencial que posee esa unidad educativa y con ello satisfacer la expectativa social de una plena transferencia de conocimiento y tecnología a la comunidad, cumpliendo con el ideario de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Es de señalar que el desarrollo local, regional, provincial y nacional planificado debe vincular en modo inexorable el conocimiento científico y tecnológico generado en las Universidades y en los centros educativos con el medio socio productivo, generando espacios de transferencia de conocimiento tecnológico.

El país, hoy más que nunca, necesita para garantizar un modelo de desarrollo sostenible, de transformación con igualdad e inclusión social, que las Universidades se vinculen proactivamente con el medio socio productivo, siendo receptores de las necesidades sociales, económicas y tecnológicas para efectuar un abordaje de las mismas desde una perspectiva que se apoye en el conocimiento científico.

Este círculo virtuoso entre la sociedad y la ciencia es el camino que necesitamos recorrer para garantizarle al país un camino sólido hacia el progreso inclusivo.

El presente proyecto se enmarca en esa idea. En brindarle a la Universidad de Mar del Plata y particularmente a su Facultad de Derecho la posibilidad de contar con la infraestructura necesaria para poder desplegar todo su potencial y con ello satisfacer la demanda social existente.

Por todo lo expuesto, es que le solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

  
MAXIMILIANO ARAD  
PTE. BLOQUE JUNTOS  
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.